

Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas

Cuba: Cierre de la Oficina

1. La Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI) ha informado a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) que no está abierta al público desde el 14 de abril de 2020 y hasta nuevo aviso.
2. En consecuencia, en virtud de la Regla 4.4) del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, todos los plazos previstos en el Sistema de Madrid que conciernen a esa Oficina y que venzan en un día en que la OCPI no esté abierta al público vencerán el primer día en que la OCPI esté de nuevo abierta al público.
3. Para más información, los usuarios del Sistema de Madrid pueden visitar el sitio web de la OCPI en la siguiente dirección de Internet: <http://www.ocpi.cu/>.

17 de abril de 2020